



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **CUARENTA Y CUATRO** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número **SESENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS**, de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis, en el que aparece el punto **SEXTO**, que copiado literalmente dice:

SEXTO: Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las Ampliaciones Presupuestarias que a continuación se describen:

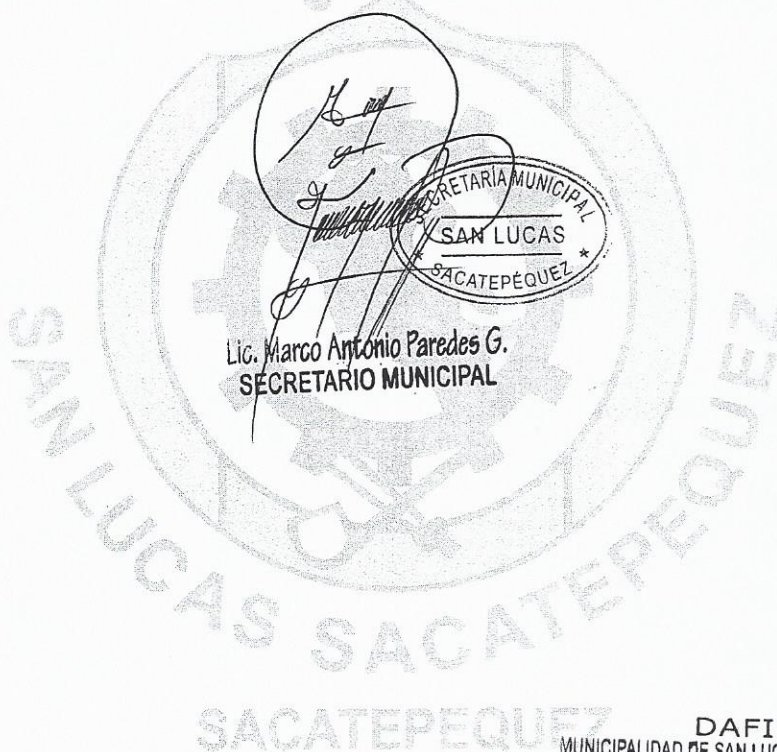
Detalle de ampliaciones y disminuciones

Estructura	Descripción	Debito	Credito
No. Expediente: 1440	Fecha de aprobación: 10/08/2016	Documento de respaldo	63-2016
MODIFICACIONES AMPLIACIONES INGRESOS			
17.02.20.02.01.31-0101-0004	CODEDE IVA PAZ	0.00	2,695,163.00
Totales:		0.00	2,695,163.00
EGRESOS			
11 00 011 000 001 331 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso común	0.00	2,695,163.00
Construccion Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Canton Reforma (Final Residencial Moctezuma, Zona 2)		Totales:	0.00
			2,695,163.00
No. Expediente: 1441	Fecha de aprobación: 10/08/2016	Documento de respaldo	63-2016
MODIFICACIONES AMPLIACIONES INGRESOS			
17.02.20.02.01.31-0101-0004	CODEDE IVA PAZ	0.00	600,000.00
Totales:		0.00	600,000.00
EGRESOS			
11 00 016 000 001 331 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso común	0.00	600,000.00
Construccion Sistema de Agua Potable con la Construccior de Tanque elevado en Caserio San Jose Zona 2 San Lucas Sac.		Totales:	0.00
			600,000.00
No. Expediente: 1442	Fecha de aprobación: 10/08/2016	Documento de respaldo	63-2016
MODIFICACIONES AMPLIACIONES INGRESOS			
17.02.20.02.01.31-0101-0004	CODEDE IVA PAZ	0.00	800,000.00
Totales:		0.00	800,000.00
EGRESOS			
11 00 012 000 001 331 31-0101-0004 01	Construcciones de bienes nacionales de uso común	0.00	800,000.00
Construccion Sistema de Alcantarillado Sanitario, Caserio San Jose, zona 2, San Lucas Sacatepequez.		Totales:	0.00
			800,000.00

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN:** I) Aprobar las Ampliaciones Presupuestarias antes descritas. II)



Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente Ampliación Presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Jacqueline Arenas Arenas, Concejal Municipal Primero, Jorge Adán Rodríguez Diéguez, Concejal Municipal Segundo, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, Concejal Municipal Tercero, Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Cuarto, Alberto Máximo Gómez Pirir, Síndico Primero, Reginaldo Rejopachí Mateo, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. *Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el veintidós de agosto de dos mil dieciséis*



DAFIM
MUNICIPALIDAD DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
RECIBIDO
22 AGO 2016
FIRMA: _____ HORA: 9:30



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **CUARENTA Y CUATRO** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el acta número **SESENTA Y TRES GUION DOS MIL DIECISÉIS**, de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis, en el que aparece el punto **SEPTIMO**, que copiado literalmente dice:

SEPTIMO: Los señores del Concejo Municipal tienen para su conocimiento y aprobación las Transferencias Presupuestarias que a continuación se describen:

Detalle de transferencias presupuestarias

Estructura Programatica	Descripción	Debito	Credito
No. Expediente: 1443	Fecha de aprobación: 11/08/2016	Documento de respaldo: 63-2016	
11 00 000 001 000 111 31-0151-0001 00	Energía eléctrica	0.00	500,000.00
01 00 000 006 000 111 31-0151-0001 00	Energía eléctrica	500,000.00	0.00
		Totales: 500,000.00	500,000.00
No. Expediente: 1444	Fecha de aprobación: 15/08/2016	Documento de respaldo: 63-2016	
12 00 016 000 001 035 21-0101-0001 00	Retribuciones a destajo	0.00	49,500.00
11 00 003 000 001 035 22-0101-0001 00	Retribuciones a destajo	0.00	39,000.00
12 00 030 000 001 035 22-0101-0001 00	Retribuciones a destajo	0.00	109,500.00
11 00 009 000 001 035 22-0101-0001 00	Retribuciones a destajo	0.00	60,000.00
12 00 030 000 001 173 22-0101-0001 00	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales	109,500.00	0.00
11 00 004 000 001 173 22-0101-0001 00	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales	94,500.00	0.00
11 00 003 000 001 173 22-0101-0001 00	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales	39,000.00	0.00
11 00 004 000 001 035 22-0101-0001 00	Retribuciones a destajo	0.00	94,500.00
11 00 009 000 001 173 22-0101-0001 00	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales	60,000.00	0.00
12 00 016 000 001 173 21-0101-0001 00	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales	49,500.00	0.00
		Totales: 352,500.00	352,500.00
No. Expediente: 1445	Fecha de aprobación: 15/08/2016	Documento de respaldo: 63-2016	
12 00 011 000 001 173 21-0101-0001 00	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales	55,800.00	0.00
12 00 008 000 001 035 21-0101-0001 00	Retribuciones a destajo	0.00	21,000.00
12 00 029 000 001 035 21-0101-0001 00	Retribuciones a destajo	0.00	95,000.00
12 00 011 000 001 035 21-0101-0001 00	Retribuciones a destajo	0.00	55,800.00
11 00 010 000 001 035 31-0151-0002 00	Retribuciones a destajo	0.00	50,000.00
11 00 010 000 001 173 31-0151-0002 00	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales	50,000.00	0.00
12 00 029 000 001 173 21-0101-0001 00	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales	95,000.00	0.00
12 00 008 000 001 173 21-0101-0001 00	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales	21,000.00	0.00
		Totales: 221,800.00	221,800.00

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, por unanimidad de votos al



resolver ACUERDAN: I) Aprobar las Transferencias Presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente Transferencia Presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Jacqueline Arenas Arenas, Concejal Municipal Primero, Jorge Adán Rodríguez Diéguez, Concejal Municipal Segundo, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, Concejal Municipal Tercero, Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Cuarto, Alberto Máximo Gómez Pirir, Síndico Primero, Reginaldo Rejopachí Mateo, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. *Y para certificar a donde corresponda, extendo, firmo y sello la presente en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el veintidós de agosto de dos mil dieciséis*

